



# Acta de Sesión de la Comisión de Calidad

## Identificación de la Sesión:

---

- Número de la sesión: 69
- Fecha: 12 de marzo de 2018
- Hora: 9.30
- Lugar: Sala de Reuniones SG-304 del Campus Científico-Tecnológico de Linares

## Asistencias:

---

Presidente: D. Sebastián García Galán

Asistentes: D. Carlos Enríquez, D<sup>a</sup> Ana Belén López, D. J. Enrique Muñoz y D. Damián Martínez

Secretario: D. Antonio José Sáez Castillo

## Orden del Día:

---

1. Informe del Presidente
2. Revisión y actualización de los procedimientos PE03, PC01 y PC02 del SGIC
3. Presentación de la memoria del autoinforme de acreditación EUR-ACE de los grados de Ingeniería de Telecomunicación
4. Asuntos urgentes. Toma de decisiones
5. Ruegos y preguntas



## Desarrollo de la sesión

---

### Punto 1. Informe del Presidente

El Director informa de que se ha excusado por su ausencia D. José Moyano.

A continuación informa de que continuamos a la espera de recibir respuesta tanto en lo relativo a la renovación de la acreditación del Máster de Ingeniería de Telecomunicación como en lo que concierne a la puesta en marcha del sistema IMPLANTA.

### Punto 2. Revisión y actualización de los procedimientos PE03, PC01 y PC02 del SGIC

El Director recuerda que desde hace años la Universidad viene trabajando en una optimización del SGIC, por lo que hemos aplazado en varias ocasiones la revisión y actualización de nuestros procedimientos a la espera de ésta. Sin embargo, dado que se está atrasando enormemente, decidimos hace unos meses abordar dicha actualización.

A continuación, cede la palabra al Secretario, quien expone que se trae a la consideración de la Comisión la actualización de los procedimientos PE03, PC01 y PC02. Los cambios son menores y afectan a normativa desfasada u órganos de la UJA que han cambiado. También se ha tratado de adaptar la redacción a la guía para un uso no sexista del lenguaje de nuestra universidad.

Los cambios se aceptan por asentimiento. Se remitirán a la Junta de Centro para su aprobación definitiva.

### Punto 3. Presentación de la memoria del autoinforme de acreditación EUR-ACE de los grados de Ingeniería de Telecomunicación

El Director expone que el Equipo de Dirección ha trabajado en una versión preliminar de ambos autoinformes en los que aún hay que incluir la información que hace referencia a la estructura de la Universidad de Jaén, información que debe facilitarnos el Servicio de Planificación y Evaluación.

De igual forma, van a producirse aún algunos cambios en la información relativa a la descripción de las actividades desarrolladas en algunas asignaturas, ya que en ellas no resulta fácil reflejar



que dichas actividades permiten la adquisición de todas las competencias relacionadas, de manera que se ha solicitado al profesorado responsable un mayor nivel de detalle.

A continuación, el Subdirector de Calidad, D. J. Enrique Muñoz, expone con detalle la estructura de la memoria y su contenido.

Finalmente, aunque no se somete a aprobación de la Comisión las memorias de los autoinformes debido a que está aún en una versión no definitiva, el Director solicita a la Comisión un visto bueno a la estructura creada para ellas y al contenido actual. La Comisión otorga dicho visto bueno por asentimiento.

#### **Punto 4. Asuntos urgentes. Toma de decisiones**

En relación a las disparidades en la calificación otorgada a algunos TFG, el Director informa de que la Comisión de TFG ha decidido enviar un correo a todo el profesorado recordando, entre otros aspectos, la conveniencia de unificar los criterios de evaluación entre los distintos tribunales, entendiendo de antemano la complejidad que supone.

#### **Punto 5. Ruegos y preguntas**

No hubo.



Universidad  
de Jaén

Escuela Politécnica Superior  
de Linares



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.50 horas. Y para que así conste, firmo la presente acta.

En Linares, a 20 de marzo de 2018

V.º B.º El/La Presidente/a

El secretario

D. Sebastián García Galán

D. Antonio José Sáez Castillo



Universidad de Jaén  
Escuela Politécnica Superior  
de Linares

## PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES

Código:  
PC02

### ÍNDICE

1	Objeto .....	2
2	Ámbito de aplicación .....	3
3	Documentación de referencia .....	3
4	Definiciones .....	3
5	Responsabilidades.....	4
6	Desarrollo.....	4
7	Medidas, análisis y mejora continua .....	9
8	Relación de formatos asociados .....	9
9	Evidencias.....	9
10	Rendición de cuentas .....	10
11	Diagrama de flujo del proceso .....	12

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	VERSIÓN PRIMERA DE LA EPSL
02	06/03/17	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN



Universidad de Jaén  
Escuela Politécnica Superior  
de Linares

## PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES

Código:  
PC02

Elaboración/Revisión:

Fdo. J. Enrique Muñoz Expósito,  
Subdirector de Calidad y Atención a la  
Discapacidad de la EPSL

Fecha: 06/03/17

Aprobación:

Fdo. Sebastián García Galán, Director de la  
EPSL

Fecha: 06/03/17

## 1 OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Escuela Politécnica Superior de Linares (EPSL) de la UJA revisa y mejora de forma sistemática la programación y el desarrollo de las titulaciones oficiales que oferta para garantizar tanto el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas formativos, como la actualización de los mismos para lograr la máxima satisfacción de sus grupos de interés.

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</b></p>	<p><b>Código: PC02</b></p>
--	---	--------------------------------

## 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

---

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos que se imparten en la EPSL.

## 3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

---

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos Universidad de Jaén.
- Normativa interna de la UJA.
- MSGIC-5 de Garantía de Calidad de los Programas Formativos.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales. ANECA, 29/11/07

## 4 DEFINICIONES

---

**Directriz:** Conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

**Garantía de calidad:** Todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</b></p>	<p><b>Código: PC02</b></p>
--	---	--------------------------------

**Programa formativo:** Conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

## 5 RESPONSABILIDADES

**ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen:** Elaborar el informe de acreditación de títulos cada seis años desde la fecha de inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Realizar un seguimiento de los títulos registrados.

**Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales impartidas por el Centro. Establecer acciones correctivas y proponer modificaciones a los planes de estudio, cuando se considere oportuno.

**Junta de Centro/Consejo de Gobierno:** Aprobar modificaciones a los planes de estudio y notificarlas al Consejo de Universidades.

**ANECA:** Valorar las modificaciones presentadas por las Universidades.

## 6 DESARROLLO

Una vez que la oferta formativa de la EPSL se ha realizado y las diferentes titulaciones se han planificado y se están desarrollando (PC06 Planificación y desarrollo de las enseñanzas), tanto el propio SGIC implantado en la EPSL de la UJA como la aplicación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la

 <p data-bbox="247 241 462 313"> <b>Universidad de Jaén</b>  Escuela Politécnica Superior  de Linares </p>	<p data-bbox="555 174 1072 286"> <b>PROCEDIMIENTO PARA LA  REVISIÓN Y MEJORA DE LAS  TITULACIONES</b> </p>	<p data-bbox="1184 190 1327 268"> <b>Código:  PC02</b> </p>
---	--	---

ordenación de las enseñanzas universitarias proponen cauces para la revisión y mejora sistemática de las titulaciones.

Así, el referido Real Decreto, establece que las titulaciones acreditadas inicialmente deben someterse a un proceso de evaluación, por la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, cada 6 años desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación.

Tal como indica el artículo 27 del RD, la acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo. Para la obtención del informe positivo se comprobará que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa a la institución. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial (PC15 Extinción de un título).

Asimismo, hasta el momento en que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación la ANECA y los órganos de evaluación que la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible. En caso de detectarse alguna deficiencia, la comunicarán a la UJA, a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Consejo de Universidades para que pueda ser subsanada; en caso de encontrar deficiencias que supongan grave riesgo para la calidad mínima exigible en las enseñanzas, se podrá iniciar el proceso de renovación de la acreditación antes de finalizar la vigencia de la misma (6 años).

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</b></p>	<p><b>Código: PC02</b></p>
--	---	--------------------------------

Además de este seguimiento externo, el SGIC de la EPSL, por medio de la CGC de la Escuela, realiza un seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo (PC06 Planificación y desarrollo de las enseñanzas) y revisa, bien ella misma o por medio de comisiones de titulación en su caso todo el contenido de cada programa formativo, desde los objetivos hasta el contenido y los resultados conseguidos, utilizando toda la información disponible (PM01 Medición, análisis y mejora).

En este seguimiento interno se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de la titulación y los criterios y directrices contenidos en dicho documento.

Así, recorriendo el protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, se atenderá, en función de los criterios y directrices definidos, a:

1. Descripción del título:

Cómo se permite a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y se atienden a cuestiones derivadas de necesidades educativas especiales.

2. Justificación:

El título sigue teniendo interés y relevancia académica, científica o profesional.

3. Objetivos:

Los objetivos generales del título y las competencias que deben haber adquirido los estudiantes al finalizar sus estudios están revisados y convenientemente actualizados.

4. Acceso y admisión de estudiantes:

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</b></p>	<p align="center"><b>Código: PC02</b></p>
--	--	---

El SGIC ya dispone de procedimientos para actualizar e informar de las vías y requisitos de acceso al título, incluyendo el perfil de ingreso recomendado. Asimismo, dispone de procedimientos que garantizan el aporte de información actualizada y suficiente previa a la matrícula, procedimientos de acogida y orientación y gestión de expediente, en la que se incluye el reconocimiento de créditos.

5. Planificación de las enseñanzas:

La revisión de la estructura del plan de estudios y su coordinación está garantizada por los procedimientos de Planificación y desarrollo de las enseñanzas (PC06) y Revisión y Mejora de las titulaciones (PC02).

Asimismo, el SGIC garantiza que se desarrolla un seguimiento adecuado de la movilidad de los estudiantes (PC08 Movilidad de los estudiantes de los Centros de la UJA).

6. Personal académico:

Todas las actuaciones relativas a garantizar que el personal académico es suficiente y con dedicación, cualificación y experiencia adecuados para llevar a cabo el plan de estudios propuestos, quedan garantizadas por el seguimiento de los procedimientos PE02 (Política de personal académico y PAS de la EPSL) y PA05 (Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia).

7. Recursos materiales y servicios:

La dotación de equipamiento e infraestructuras suficiente y adecuada para el desarrollo de las actividades previstas, así como su revisión, reposición y/o mantenimiento, quedan garantizadas por el cumplimiento de los procedimientos PA02 (Gestión de los recursos materiales) y PA03 (Gestión de la prestación de servicios).

8. Resultados previstos:

**Código: PC02**

Edición 02 – 06/03/17

7 de 13

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</b></p>	<p><b>Código: PC02</b></p>
--	---	--------------------------------

La estimación continua de resultados relativos, al menos, en tasa de graduación, abandono y eficiencia, se realiza atendiendo a lo descrito en el procedimiento PM01 (Medición, análisis y mejora), que completa al PC11 (Análisis de resultados académicos), con lo que se garantiza la valoración del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes.

9. Sistema de garantía de la calidad:

El cumplimiento de la previsión realizada está implícita en la propia aplicación del SGIC de la EPSL.

10. Calendario de implantación:

Los procedimientos relativos a la planificación y desarrollo de las enseñanzas (PC06) y de extinción de un título (PC15), garantizan la implantación de las diferentes titulaciones oficiales ofertadas por la EPSL, así como que, si tuviesen que extinguirse, se garantiza a los estudiantes la superación de la titulación en que figurase matriculado.

En la tabla del Anexo 1 de este procedimiento se muestra una relación entre los criterios a revisar para la acreditación del cumplimiento del proyecto inicial presentado y los diferentes procedimientos definidos en el SGIC de la EPSL.

Como consecuencia de este seguimiento externo-interno, cuando se detecten desviaciones respecto de lo planificado se pondrán en marcha las acciones correctivas que se consideren oportunas, realizando el adecuado seguimiento del desarrollo de las mismas.

Tras el análisis final del desarrollo de los programas formativos implantados, la CGC o las comisiones de titulación podrán proponer modificaciones a los diferentes planes de estudio. Estas modificaciones habrán de ser aprobadas por Junta de Escuela y

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</b></p>	<p><b>Código: PC02</b></p>
--	---	--------------------------------

Consejo de Gobierno, según la normativa vigente, antes de su envío a la ANECA para su valoración.

En el caso que ANECA considere que tales modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, o hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, se considerará aceptada la propuesta de modificación. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título (procesos PE03 y PC01).

## 7 MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se definen indicadores específicos para este proceso, de forma anual el Coordinador de Calidad de la Escuela recogerá información procedente de los diferentes procesos del SGIC y la presentará a la CGC para que ésta analice la validez de lo planificado y desarrollado en los diferentes programas formativos y proponga las mejoras que considere adecuadas (este proceso ya de por sí supone una actuación de medición, análisis y mejora continua).

## 8 RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos.

## 9 EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
----------------------------------	--------------------	----------------------	------------------------

 <p data-bbox="247 241 462 313"> <b>Universidad de Jaén</b>          Escuela Politécnica Superior          de Linares       </p>	<p data-bbox="555 174 1072 286"> <b>PROCEDIMIENTO PARA LA          REVISIÓN Y MEJORA DE LAS          TITULACIONES</b> </p>	<p data-bbox="1184 190 1327 268"> <b>Código:          PC02</b> </p>
---	--	---

Informe de Acreditación cada seis años	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Permanente
Informes de seguimiento externo	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas CGC relativa al seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de planes de estudios	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por JC/CG de modificaciones a los planes de estudio	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

## 10 RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGC, de forma periódica, informará a la Junta de Centro de los resultados del análisis de la planificación y desarrollo de las diferentes titulaciones ofertadas por el Centro y, como consecuencia del mismo, de las propuestas de mejora que considere procedentes.

Por aplicación del proceso PC12 (Información pública), los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.



**Universidad de Jaén**  
Escuela Politécnica Superior  
de Linares

**PROCEDIMIENTO PARA LA  
REVISIÓN Y MEJORA DE LAS  
TITULACIONES**

**Código:  
PC02**



Universidad de Jaén  
Escuela Politécnica Superior  
de Linares

## PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES

Código:  
PC02

### 11 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

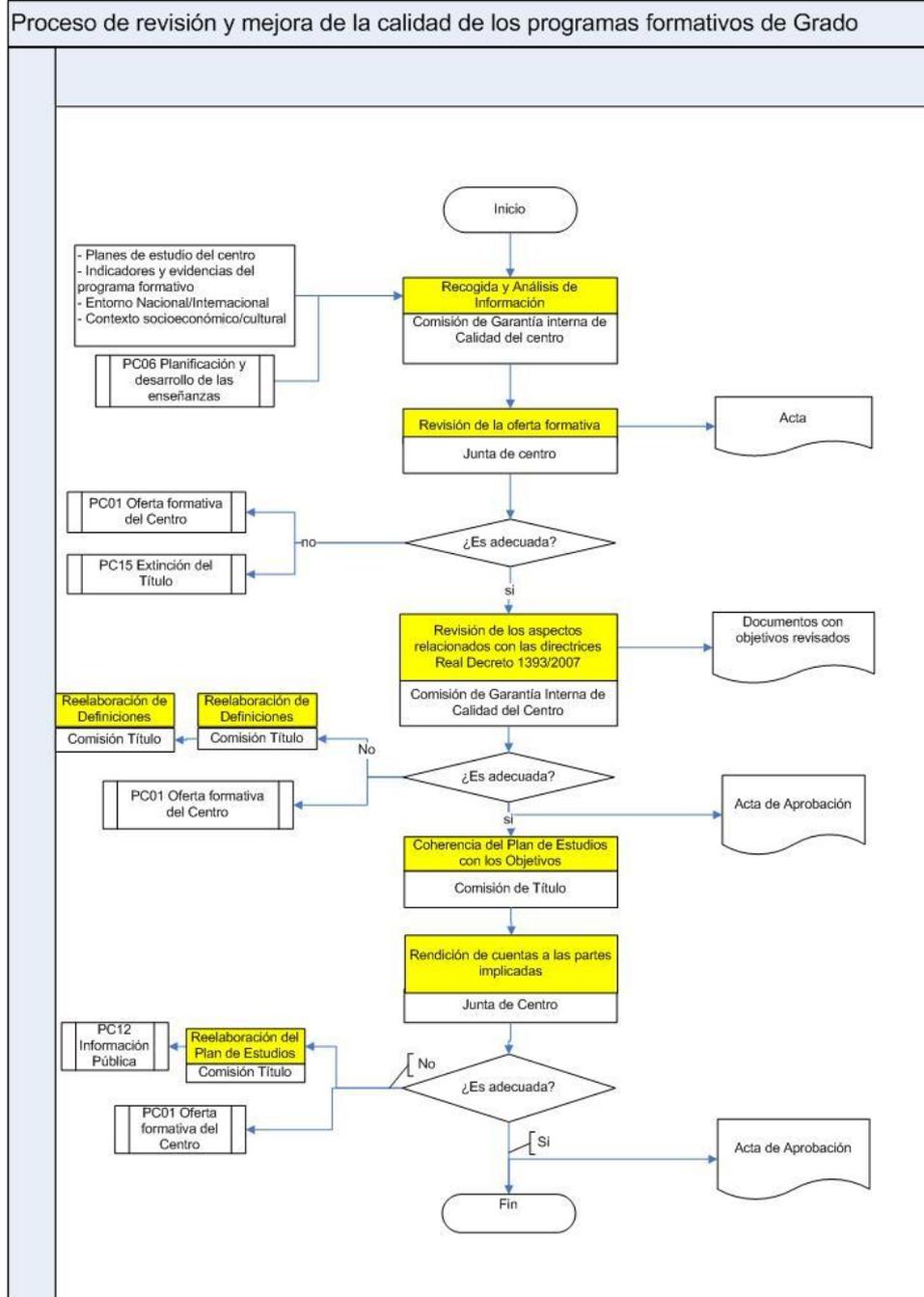
---



Universidad de Jaén  
Escuela Politécnica Superior  
de Linares

## PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES

Código:  
PC02





Universidad de Jaén  
Escuela Politécnica Superior  
de Linares

**PROCEDIMIENTO PARA LA  
OFERTA FORMATIVA DE LA  
ESCUELA POLITÉCNICA  
SUPERIOR DE LINARES**

**Código:  
PC01**

**ÍNDICE**

1	Objeto .....	2
2	Ámbito de aplicación .....	3
3	Documentación de referencia .....	3
4	Definiciones .....	<u>43</u>
5	Responsabilidades.....	4
6	Desarrollo.....	5
6.1	Diseño de la oferta de programas de grado (resumen de la normativa).....	<u>65</u>
6.2	Diseño de la oferta de programas de postgrado (resumen del reglamento)..	7
7	Medidas, análisis y mejora continua .....	<u>87</u>
8	Relación de formatos asociados .....	<u>87</u>
9	Evidencias.....	8
10	Rendición de cuentas .....	<u>98</u>
11	Diagrama de flujo del proceso .....	9

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	VERSIÓN PRIMERA DE LA EPSL

**Código: PC01** ~~Código: PC01~~

Edición 02 – Xx/xx/1806/03/17



 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</b></p>	<p><b>Código: PC01</b></p>
--	--	--------------------------------

de oferta formativa, para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes (PE03 *Diseño de la oferta formativa de la EPS de Linares*).

~~Actualmente está la normativa en proceso de adaptación al RD 1393/2007 y se revisará este procedimiento en el momento de su entrada en vigor.~~

## 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos a desarrollar por la EPSL.

## 3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos Universidad de Jaén.
- MSGIC-05. Garantía de calidad de los programas formativos
- Normativa específica de la Universidad de Jaén, en vigor.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales. ANECA, 29/11/07
- Reglamento por el que se regulan los estudios oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén.

**Código: PC01**~~Código: PC01~~

Edición 02 – ~~Xx/xx/1806/03/17~~

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</b></p>	<p><b>Código: PC01</b></p>
--	--	--------------------------------

## 4 DEFINICIONES

---

**Directriz:** Conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

**Garantía de calidad:** Todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de alumnado, profesorado y la sociedad.

**Programa formativo:** Conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

## 5 RESPONSABILIDADES

---

**Junta de Centro:** Aprobar propuesta de título, elaborar planes de estudio y remitirlo al Consejo de Gobierno.

**Departamento, Instituto Universitario:** Implantar los programas de postgrado aprobados en Consejo de Gobierno.

**Comisión de Doctorado:** Realizar el control y organización de los estudios de tercer ciclo, revisar la propuesta y remisión al Consejo de Gobierno y Consejo Social para su aprobación.

**Consejo de Gobierno y Consejo Social:** Aprobación del diseño de la oferta formativa.

**Código: PC01**~~Código: PC01~~

Edición 02 – ~~Xx/xx/1806/03/17~~

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</b></p>	<p><b>Código: PC01</b></p>
--	--	--------------------------------

**Equipo de Dirección del Centro:** Realizar la propuesta de título y difundir la oferta formativa de la EPSL.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** Analizar la adecuación de la oferta formativa y realizar propuestas de mejora.

## 6 DESARROLLO

La normativa de la UJA para la implantación de títulos de grado expone con detalle las diferentes etapas y procedimientos a seguir para su elaboración y aprobación. De modo similar se dispone de un Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén., ~~pendiente de su adaptación al R.D. 1393/2007.~~

El documento “Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado de la Universidad de Jaén”, aprobado por Consejo de Gobierno el 01-07-2008 y modificado en sesión de 19 de octubre de 2011, establece los criterios y procedimientos a seguir para la elaboración y aprobación de las propuestas de títulos oficiales de grado.

~~En el momento de elaborar la revisión del presente documento, está pendiente de aprobación el reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén.~~

El documento “NORMATIVA SOBRE LOS MÁSTERES OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN”, aprobado en sesión nº 24 de fecha 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014, y en sesión nº 49 de fecha 30 de enero de 2015 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén establece los criterios y procedimientos a seguir para la elaboración y aprobación de las propuestas

**Código: PC01**~~Código: PC01~~

Edición 02 – Xx/xx/1806/03/17

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</b></p>	<p><b>Código: PC01</b></p>
--	--	--------------------------------

de títulos oficiales de máster. En particular, en el caso de aquellos títulos de máster que conduzcan a profesiones reguladas, la normativa (artículo 4, punto 2) establece como, en general, dichos títulos serán adscritos a facultades o escuelas.

En caso de que proceda, se tendrá en cuenta también la posible extinción de alguna titulación (PC15 *Extinción de un título*).

### **6.1 DISEÑO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE GRADO (RESUMEN DE LA NORMATIVA).**

La elaboración de las propuestas de títulos universitarios oficiales de Grado de la Universidad de Jaén, además de observar lo establecido en el marco regulador expuesto en el documento “Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén”, deberá realizarse de acuerdo con los siguientes criterios (destacamos sólo algunos de los criterios contenidos en el mencionado documento):

- ~~En el proceso de implantación de los Títulos de Grado en la Universidad de Jaén han de distinguirse: los “Grados vinculados” procedentes de títulos existentes; los “Grados transformados” procedentes de títulos existentes y que ya no se ofertarán como tales, y los “Grados nuevos”.~~
- Cada proyecto de título deberá constituir una propuesta de formación coherente y diseñada de forma coordinada, con el objetivo de garantizar la adquisición de competencias generales y específicas por los estudiantesel alumnado.
- El diseño de la oferta de titulaciones en la Universidad de Jaén supondrá la plena integración de la Universidad de Jaén en el Espacio Europeo de Educación Superior, para lo cual las propuestas de titulaciones se han de realizar conforme a la regulación de aplicación. En este sentido, los objetivos

**Código: PC01**~~Código: PC01~~

Edición 02 – Xx/xx/1806/03/17

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</b></p>	<p><b>Código: PC01</b></p>
--	--	--------------------------------

de la titulación se expresarán en términos de adquisición de competencias, concretándose las metodologías docentes y los procedimientos previstos para evaluar su adquisición.

El **perfil de egreso** del título debe entenderse incluido en la definición de competencias que han de adquirir ~~los estudiantes~~ el alumnado para finalizar la titulación, por lo que el sistema de recogida de análisis de información o la implicación de los grupos de interés para el diseño y desarrollo de la definición del perfil de egreso es el mismo que para el diseño de la oferta de la titulación. Para construir el perfil de egreso los procedimientos de verificación exigen realizar un proceso de consultas entre agentes de interés internos y externos al título. Del mismo modo, para el seguimiento, revisión y mejora de la definición de perfiles de egreso se utilizarán los mismos mecanismos que los utilizados para el seguimiento, revisión y mejora de la oferta formativa (PC02, Revisión y mejora de las titulaciones).

## **6.2 DISEÑO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE POSTGRADO (RESUMEN DEL REGLAMENTO).**

Todas las etapas relacionadas con la aprobación de los títulos oficiales de postgrado aparecen reguladas en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén.

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de másteres, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros, que elevarán sus propuestas, tras ser aprobadas por los Centros, a la Comisión de Estudios de Postgrado.

**Código: PC01** ~~Código: PC01~~

Edición 02 – ~~Xx/xx/1806/03/17~~

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</b></p>	<p><b>Código: PC01</b></p>
--	--	--------------------------------

Esta Comisión tras analizar la propuesta y comprobar su ajuste a la normativa la enviará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación.

## 7 MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario definir indicadores específicos, de forma anual la CGC analizará la validez de la oferta formativa que realiza el Centro (PC02 *Revisión y mejora de las titulaciones*), así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad.

## 8 RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos

## 9 EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (Consejo Departamento/Junta de Centro)	Papel e informático	Secretario Departamento Centro	Permanentemente actualizada

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</b></p>	<p><b>Código: PC01</b></p>
--	--	--------------------------------

Actas/documentos aprobación (Comisiones previas al CG)	Papel e informático	Secretario del Centro	6 años
Actas de aprobación Consejo de Gobierno/Consejo Social	Papel e informático	Secretaría General	6 años
Memoria para la solicitud de verificación del título (enviada a ANECA)	Papel e informático	Director de Centro/ Departamento/ Instituto	6 años

~~Aunque estas evidencias son externas al Centro en su mayoría, el Coordinador de Calidad deberá recabarlas para su archivo.~~

## 10 RENDICIÓN DE CUENTAS

El Equipo de Dirección del Centro velará por la difusión eficaz a la sociedad en general de la oferta formativa del Centro (PC12 *Información pública*).

## 11 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

No se considera necesaria su inclusión.

**Código: PC01** ~~Código: PC01~~

Edición 02 – ~~Xx/xx/1806/03/17~~



**PROCEDIMIENTO PARA EL  
DISEÑO DE LA OFERTA  
FORMATIVA DE LA EPSL**

**Código:  
PE03**

## ÍNDICE

1	Objeto .....	2
2	Ámbito de aplicación .....	3
3	Documentación de referencia .....	3
4	Definiciones .....	<del>43</del>
5	Responsabilidades.....	4
6	Desarrollo.....	5
6.1	Diseño de la oferta de programas de grado (resumen de la normativa).....	<del>65</del>
6.2	Diseño de la oferta de programas de máster .....	7
7	Medidas, análisis y mejora continua .....	<del>87</del>
8	Relación de formatos asociados .....	<del>87</del>
9	Evidencias.....	8
10	Rendición de cuentas .....	<del>98</del>
11	Diagrama de flujo del proceso .....	<del>109</del>

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	VERSIÓN PRIMERA DE LA EPSL

**Código: PE03**~~Código: PE03~~

Edición 02 – ~~06/03/17~~06/03/17



**PROCEDIMIENTO PARA EL  
DISEÑO DE LA OFERTA  
FORMATIVA DE LA EPSL**

**Código:  
PE03**

02	06/03/17	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Elaboración/Revisión:	Aprobación:
Fdo. J. Enrique Muñoz Expósito, Subdirector de Calidad y Atención a la Discapacidad de la EPSL Fecha: <del>06/03/17</del> / <del>xx</del> / <del>xx</del> /18	Fdo. Sebastián García Galán, Director de la EPSL Fecha: <del>06/03/17</del> / <del>xx</del> / <del>xx</del> /18

## 1 OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Escuela Politécnica Superior de Linares (EPSL) de la Universidad de Jaén (UJA) establece su oferta

**Código: PE03**~~Código: PE03~~

Edición 02 – ~~06/03/17~~/~~06~~/~~03~~/~~17~~

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA EPSL</b></p>	<p><b>Código: PE03</b></p>
--	--	--------------------------------

formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos oficiales (grado y máster).

## 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los nuevos programas formativos a desarrollar por la EPSL.

## 3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos Universidad de Jaén.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.
- Normativa de la Universidad de Jaén para la implantación de los títulos de grado.
- Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales. ANECA, 29/11/07.

**Código: PE03**~~Código: PE03~~

Edición 02 – ~~06/03/17~~06/03/17

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA EPSL</b></p>	<p><b>Código: PE03</b></p>
--	--	--------------------------------

## 4 DEFINICIONES

No se considera necesario su inclusión.

## 5 RESPONSABILIDADES

**Grupo de Trabajo de la Rama del Conocimiento:** Emitir informe sobre el anteproyecto de grado.

**Equipo de Dirección (ED):** Informar al Rector de la propuesta de títulos y remitirla a la Junta de Centro.

**Junta de Centro (JC):** Crear Comisión de Grado, aprobar propuesta de título y remitirlo al Consejo de Gobierno.

**Comisión de Grado:** Nombrada por la Junta de Centro para elaborar anteproyecto de grado.

**Comisión del Consejo de Gobierno competente en Planificación:** Asignar el nuevo título propuesto a una rama del conocimiento. En caso de inexistencia de tal Comisión, la responsabilidad la asume el Consejo de Gobierno.

**Departamento, Instituto Universitario o Centro:** Elaborar propuesta de máster.

**Comisión de Estudios de Posgrado:** Revisar propuesta de máster y remitir a Consejo de Gobierno para su aprobación.

**Consejo de Gobierno (CG) y Consejo Social (CS):** Aprobación del diseño de la oferta formativa.

**ANECA y Consejo de Universidades:** Verificación del diseño de la oferta formativa.

**Código: PE03~~Código: PE03~~**

Edición 02 – ~~06/03/17~~06/03/17

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA EPSL</b></p>	<p><b>Código: PE03</b></p>
--	--	--------------------------------

**Vicerrectorado competente en Comunicación y Relaciones Institucionales**

**(VCRI):** Difundir la oferta formativa de la UJA.

**Comentado [ajsaez1]:** Para evitar caducidad

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC):** Analizar la adecuación de la oferta formativa procedente de su Centro y elaborar propuestas de mejora.

## 6 DESARROLLO

La normativa de la UJA para la implantación de títulos de grado expone con detalle las diferentes etapas y procedimientos a seguir para la elaboración y aprobación de los títulos de grado. De modo similar, se dispone de un Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Jaén, ~~pendiente de su adaptación al RD 1393/2007.~~

El documento "Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén", aprobado por Consejo de Gobierno el 01-07-2008 y modificado en sesión de 19 de octubre de 2011, establece los criterios y procedimientos a seguir para la elaboración y aprobación de las propuestas de títulos oficiales de grado.

~~En el momento de elaborar el presente documento, está pendiente de aprobación el reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén.~~

El documento "NORMATIVA SOBRE LOS MÁSTERES OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN", aprobado en sesión nº 24 de fecha 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014, y en sesión nº 49 de fecha 30 de enero de 2015 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén establece los

**Código: PE03~~Código: PE03~~**

Edición 02 – ~~06/03/17~~06/03/17

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA EPSL</b></p>	<p><b>Código: PE03</b></p>
--	--	--------------------------------

critérios y procedimientos a seguir para la elaboración y aprobación de las propuestas de títulos oficiales de máster.

En particular, el artículo 4, punto 2 de este reglamento, establece que los títulos de máster que conduzcan a profesiones reguladas sean adscritos, en general, a facultades o escuelas.

En caso de que proceda, se tendrá en cuenta también la posible extinción de algún título (procedimiento PC15 *Extinción de un título*).

#### **6.1 DISEÑO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE GRADO (RESUMEN DE LA NORMATIVA).**

La elaboración de las propuestas de títulos universitarios oficiales de Grado de la Universidad de Jaén, además de observar lo establecido en el marco regulador expuesto en el documento "Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén", ~~aprobado por el Consejo de Gobierno el 01-07-2008~~, deberá realizarse de acuerdo con los siguientes criterios (destacamos sólo algunos de los criterios contenidos en el mencionado documento):

- ~~En el proceso de implantación de los Títulos de Grado en la Universidad de Jaén han de distinguirse: los "Grados vinculados" procedentes de títulos existentes; los "Grados transformados" procedentes de títulos existentes y que ya no se ofertarán como tales, y los "Grados nuevos".~~
- Cada proyecto de título deberá constituir una propuesta de formación coherente y diseñada de forma coordinada, con el objetivo de garantizar la adquisición de competencias generales y específicas por los estudiantes.
- El diseño de la oferta de titulaciones en la Universidad de Jaén supondrá la plena integración de la Universidad de Jaén en el Espacio Europeo de

**Código: PE03**~~Código: PE03~~

Edición 02 – ~~06/03/17~~06/03/17

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA EPSL</b></p>	<p><b>Código: PE03</b></p>
--	--	--------------------------------

Educación Superior, para lo cual las propuestas de titulaciones se han de realizar conforme a la regulación de aplicación. En este sentido, los objetivos de la titulación se expresarán en términos de adquisición de competencias, concretándose las metodologías docentes y los procedimientos previstos para evaluar su adquisición.

El **perfil de egreso** del título debe entenderse incluido en la definición de competencias que han de adquirir los estudiantes para finalizar la titulación, por lo que el sistema de recogida de análisis de información o la implicación de los grupos de interés para el diseño y desarrollo de la definición del perfil de egreso es el mismo que para el diseño de la oferta de la titulación. Para construir el perfil de egreso los procedimientos de verificación exigen realizar un proceso de consultas entre agentes de interés internos y externos al título. Del mismo modo, para el seguimiento, revisión y mejora de la definición de perfiles de egreso se utilizarán los mismos mecanismos que los utilizados para el seguimiento, revisión y mejora de la oferta formativa (apartado 7 de este procedimiento).

## **6.2 DISEÑO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE MÁSTER**

Todas las etapas relacionadas con la aprobación de los títulos oficiales de Máster aparecen reguladas en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén.

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de másteres, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros, que elevarán sus propuestas, tras ser aprobadas por los Centros, a la Comisión de Estudios de Postgrado o equivalente.

**Código: PE03**~~Código: PE03~~

Edición 02 – ~~06/03/17~~06/03/17

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA EPSL</b></p>	<p><b>Código: PE03</b></p>
--	--	--------------------------------

Esta Comisión, tras analizar la propuesta y comprobar su ajuste a la normativa, la enviará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación.

## 7 MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario definir indicadores específicos, de forma anual la CGC analizará la validez de la oferta formativa que realiza el Centro (PC01 *Oferta formativa de la EPS de Linares* y PC02 *Revisión y mejora de las titulaciones*), así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad.

## 8 RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos

## 9 EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (JC)	Papel y/o informático	Secretario del Centro	Permanentemente actualizada
Actas/documentos aprobación (Comisiones previas al CG)	Papel y/o informático	Secretario del Centro	6 años

**Código: PE03**~~Código: PE03~~

Edición 02 – ~~06/03/17~~06/03/17

 <p>Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Linares</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA EPSL</b></p>	<p><b>Código: PE03</b></p>
--	--	--------------------------------

<p>Actas de aprobación de Consejo de Gobierno/Consejo Social</p>	<p>Papel y/o informático</p>	<p><del>Coordinador de Calidad del Centro</del> <u>Secretaría General</u></p>	<p>6 años</p>
<p>Memoria para la solicitud de verificación del título (enviada a ANECA)</p>	<p>Papel y/o informático</p>	<p>Coordinador de Calidad del Centro</p>	<p>6 años</p>

~~Aunque algunas de estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad deberá recabarlas para su archivo.~~

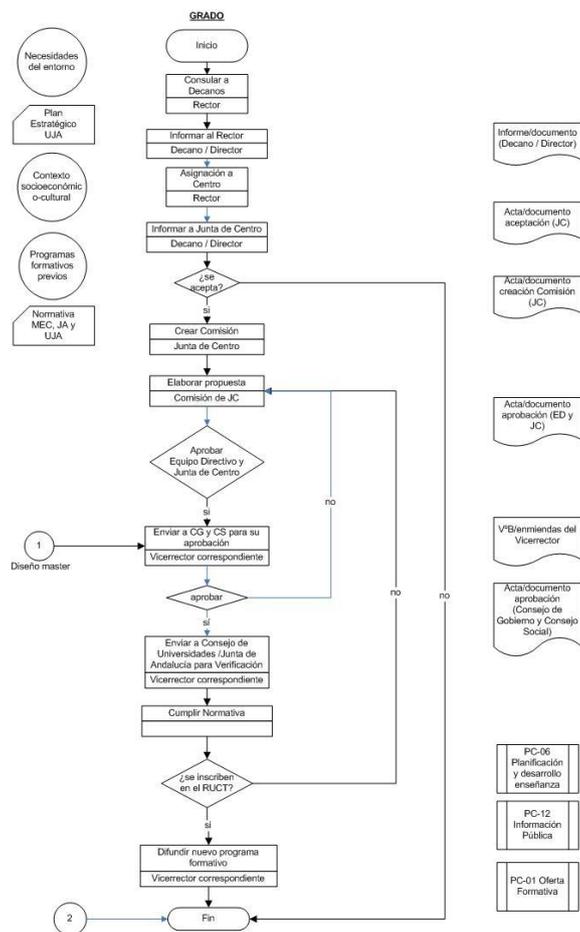
## 10 RENDICIÓN DE CUENTAS

El VCRI difundirá de manera eficaz (guías académicas, publicidad en medios, página web, etc.) a la sociedad en general la oferta formativa de la UJA, y en particular de la EPSL.

~~Código: PE03~~ **Código: PE03**

Edición 02 – ~~06/03/17~~ **06/03/17**

## 11 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



**Código: PE03**

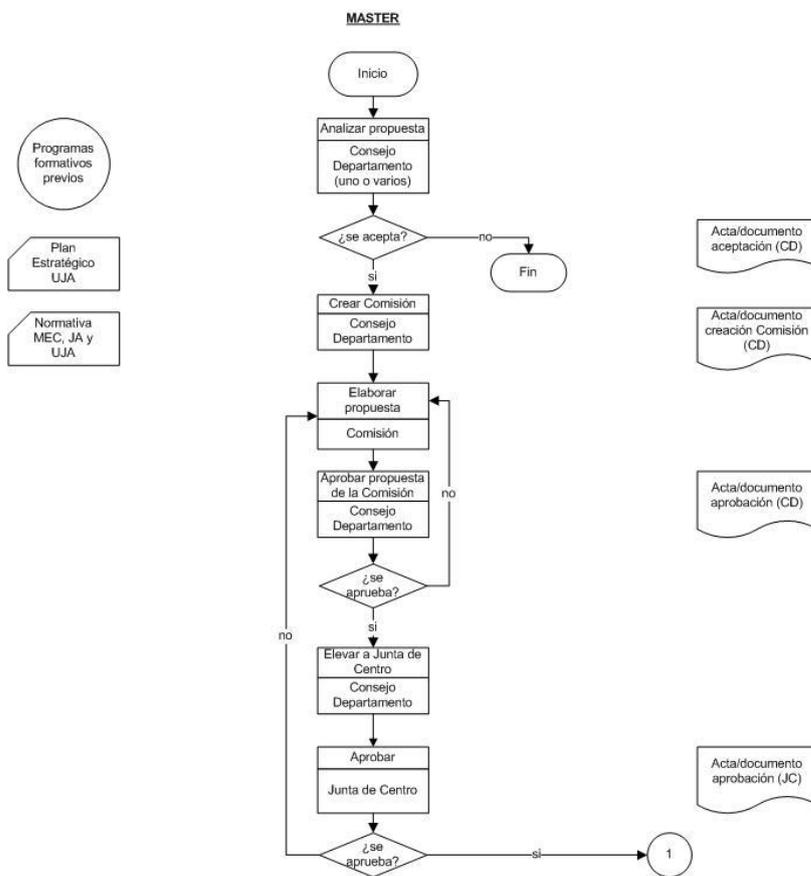
Edición 02 – 06/03/17



Universidad de Jaén  
Escuela Politécnica Superior  
de Linares

## PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA EPSL

Código:  
PE03



Código: PE03

Edición 02 – 06/03/17

 Universidad de Jaén	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</b>	<b>Código: PC02</b>
--	--	-------------------------

**Anexo 1. Relación entre los criterios a revisar para la acreditación del cumplimiento del proyecto inicial presentado y los diferentes procedimientos definidos en el SGIC de Escuela Politécnica Superior de Linares**

Código	Procedimientos SGIC	CRITERIOS Y DIRECTRICES VERIFICA (1)						
		Justificación	Objetivos	Acceso y admisión estudiantes	Planificación enseñanzas	Personal académico	RRMM y servicios	Resultados previstos
PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad	X						
PE02	Política de personal académico y PAS de la EPS de Linares					X		
PE03	Diseño de la oferta formativa de la EPS de Linares	X						
PC01	Oferta formativa de la EPS de Linares		X					
PC02	Revisión y mejora de las titulaciones				X			
PC03	Perfiles de ingreso y captación de estudiantes			X				
PC04	Selección, admisión y matriculación de estudiantes			X				
PC05	Orientación a estudiantes				X			
PC06	Planificación y desarrollo de las enseñanzas				X			
PC07	Evaluación del aprendizaje				X			
PC08	Movilidad de los estudiantes				X			
PC09	Prácticas externas				X			
PC10	Orientación Profesional				X			
PC11	Resultados académicos							X



Universidad de Jaén

## PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES

**Código:  
PC02**

<b>PC12</b>	Información pública				X			
<b>PC13</b>	Inserción laboral				X			
<b>PC14</b>	Gestión de expedientes y tramitación de títulos				X			
<b>PC15</b>	Extinción de un título				X			
<b>PA01</b>	Gestión de los documentos y las evidencias							
<b>PA02</b>	Gestión de los recursos materiales						X	
<b>PA03</b>	Gestión de la prestación de servicios						X	
<b>PA04</b>	Gestión de incidencias (S-Q-R-F)							
<b>PA05</b>	Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia					X		
<b>PM01</b>	Medición, análisis y mejora	X	X	X	X	X	X	X
<b>PM02</b>	Satisfacción, expectativas y necesidades			X	X	X		X

*(Para todas las modalidades de evaluación)*

# PLANTILLA INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD *(parte específica del Sello Internacional de Calidad)*

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

- DENOMINACIÓN: Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
- INSTITUCIÓN(ES) DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad de Jaén.
- CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO: Escuela Politécnica Superior de Linares.
- MENCIONES / ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN CADA UNO DE LOS CENTROS DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO: No tiene menciones.
- MODALIDAD (ES) EN LA QUE SE IMPARTE EL TÍTULO EN CADA UNO DE LOS CENTROS: Presencial
- NÚMERO DE CRÉDITOS<sup>1</sup>: 240

## INTRODUCCIÓN

Información sobre el proceso de elaboración y aprobación del informe, así como el cumplimiento del proyecto y valoración de las principales dificultades con la previsión de acciones correctoras y/o de mejora.

---

<sup>1</sup> En caso de títulos que no utilicen el sistema de créditos ECTS, especificar número de semestres, número de créditos del título y número de horas de trabajo del estudiante por crédito.

(Para todas las modalidades de evaluación)

## DIMENSIÓN. SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

### Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

#### Estándar:

Los **egresados del título han alcanzado** los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia europea de calidad para la acreditación del Sello en el ámbito del título evaluado.

8.1. Los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios **incluyen** los resultados establecidos por la agencia europea de calidad para la acreditación del Sello en el ámbito del título evaluado.

#### VALORACION:

A	B	C	D	No aplica
X				

#### JUSTIFICACIÓN:

El título se ha definido de acuerdo con las competencias establecidas en la Orden CIN/352/2009, pues se trata de un grado que conduce al ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Dicha Orden establece unas competencias que guardan una relación directa con los resultados de ENAEE relativos a Conocimiento y comprensión, Análisis en Ingeniería, Proyectos de Ingeniería, Aplicación Práctica de la Ingeniería, Investigación e Innovación, Competencias Transversales (Elaboración de Juicios, Comunicación y Trabajo en Equipo) y Formación Continua.

En relación con los resultados de aprendizaje, tanto definidos en el plan de estudios, como alcanzados por todos los estudiantes en los procesos formativos en los distintos ámbitos de ENAEE, se puede indicar lo siguiente:

- **Conocimiento y Comprensión de Ingeniería.** Existe un número muy importante de asignaturas (Fundamentos Matemáticos I, Estadística, Programación I, Fundamentos Matemáticos II, Métodos Matemáticos de las Telecomunicaciones, Programación II, Señales y Circuitos, Fundamentos Físicos de la Ingeniería, Electrónica de dispositivos, Sistemas Lineales, Fundamentos de Ingeniería Telemática, Electrónica General, Redes de acceso y transporte, Teoría de la Comunicación, Fundamentos de las Redes de Telecomunicación, Servicios y Aplicaciones Telemáticas, Sistemas Electrónicos digitales, Medios de Transmisión, y Transmisión Digital) cuyos contenidos y sistemas de impartición y evaluación acreditan la presencia y adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- **Análisis en Ingeniería.** Muchas de las asignaturas generales del plan de estudios desarrollan procedimientos de trabajo de interés y valía para dar visibilidad y soporte a los resultados de aprendizaje previstos. Por

*(Para todas las modalidades de evaluación)*

ejemplo, Fundamentos de Ingeniería Acústica, Fundamentos y Equipos de audio, Fundamentos de Radiocomunicaciones, Procesado digital de la Señal, Técnicas de Codificación y transmisión, Fundamentos de ingeniería de microondas, Fundamentos de Televisión y video, Procesado de señales audiovisuales, Circuitos y subsistemas para comunicaciones, Electroacústica y acústica arquitectónica, Comunicaciones ópticas, Comunicaciones móviles, Sistemas multimedia y Aplicaciones multimedia. Así mismo, los Trabajos de Fin de Grado (TFG) desarrollados por los estudiantes aúnan muchos de los resultados de aprendizaje requeridos por ENAEE.

- **Proyectos de Ingeniería.** La adquisición de los resultados de aprendizaje en este ámbito está avalada por las asignaturas Fundamentos de Ingeniería Acústica, Fundamentos y Equipos de audio, Fundamentos de Radiocomunicaciones, Procesado digital de la Señal, Técnicas de Codificación y transmisión, Fundamentos de ingeniería de microondas, Fundamentos de Televisión y video, Procesado de señales audiovisuales, Circuitos y subsistemas para comunicaciones, Electroacústica y acústica arquitectónica, Comunicaciones ópticas, Comunicaciones móviles, Sistemas multimedia, Aplicaciones multimedia, Sistemas de Telecomunicación, Instalaciones audiovisuales y TFG.
- **Investigación e Innovación.** La capacidad de diseñar y realizar experimentos, interpretar y sacar conclusiones, así como la capacidad de acometer búsquedas bibliográficas, utilizar fuentes de datos y de información, están presentes en distintas asignaturas de este plan de estudios: Programación II, Prácticas Externas, TFG, Aplicaciones multimedia, Fundamentos de Televisión y video, Instalaciones audiovisuales, Circuitos y subsistemas para comunicaciones, Fundamentos de ingeniería de microondas, Comunicaciones ópticas, Fundamentos de televisión y vídeo, Fundamentos y equipos de audio, Procesado de señales audiovisuales, Sistemas multimedia, Sistemas de Telecomunicación, Fundamentos de radiocomunicaciones, Comunicaciones móviles, Procesado digital de la señal, Técnicas de codificación y transmisión, Electroacústica y acústica arquitectónica y Fundamentos de ingeniería acústica.
- **Aplicación Práctica de la Ingeniería.** La adquisición de todos los resultados de aprendizaje ENAEE relativos a Aplicación Práctica de la Ingeniería está avalada por las asignaturas Fundamentos de radiocomunicaciones, Sistemas de telecomunicación, Circuitos y subsistemas para comunicaciones, Fundamentos de ingeniería de microondas, Comunicaciones ópticas, Comunicaciones móviles, Procesado digital de la señal, Técnicas de codificación y transmisión, Electroacústica y acústica arquitectónica, Fundamentos de ingeniería acústica, Fundamentos de televisión y vídeo, Instalaciones audiovisuales, Fundamentos y equipos de audio, Procesado de señales audiovisuales, Sistemas multimedia y Aplicaciones multimedia, además de estar presentes en la elaboración de los Trabajos de Fin de Grado.
- **Competencias Transversales (elaboración de juicios, comunicación y trabajo en equipo).** La resolución de ejercicios, la elaboración de memorias y críticas escritas, la realización de exposiciones orales y la entrega de trabajos y estudios individuales y en grupo acreditan la consecución de estas competencias. Todo lo anterior, junto con el desarrollo e importancia del TFG, permiten asegurar la adquisición plena de estas competencias.
- **Formación Continua.** La adquisición de capacidades para reconocer la

**(Para todas las modalidades de evaluación)**

necesidad de la formación continua propia, de emprender esta actividad a lo largo de su vida profesional de forma independiente así como de estar al día en las novedades en ciencia y tecnología está asegurada y presente en distintas asignaturas del plan de estudios. Es un elemento transversal durante todo el periodo de formación.

Las diferentes actividades formativas (proyectos, trabajos, seminarios, visitas) realizadas en las distintas asignaturas o conjuntos de asignaturas, con las que se garantiza que el alumnado adquiere los resultados de aprendizaje relacionados con 'Proyectos de Ingeniería' se presentan en la tabla 4. De idéntica manera, la tabla 5 recoge las actividades formativas relacionadas con 'Aplicación práctica de la Ingeniería'.

Se presenta una lista de dieciséis Trabajos Fin de Grado realizados (Tabla 6), todos ellos de temáticas de actualidad en el sector TIC.

Por todo lo expuesto, los responsables del título consideran que los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Jaén, dan cobertura a la totalidad de los resultados establecidos por ENAEE para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería y son adquiridos por todos los egresados. Se puede comprobar en las tablas en las Tablas 1G, 2G y guías docentes referenciadas en la tabla 1.

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

- [Tabla 1G](#): correlación entre los resultados del aprendizaje de ENAEE y las competencias del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
- [Tabla 2G](#): correlación entre los resultados del aprendizaje de ENAEE y las asignaturas del título de grado.
- [Tabla 1](#): asignaturas del plan de estudios y su profesorado. En ella aparecen enlaces a las distintas guías docentes de las asignaturas, así como a los curriculum del profesorado.
- [Tabla 4](#): listado de proyectos/trabajos/seminarios/visitas por asignatura donde el alumnado haya tenido que desarrollar las competencias relacionadas con "Proyectos de Ingeniería".
- [Tabla 5](#): listado de proyectos/trabajos/seminarios/visitas por asignatura donde el alumnado haya tenido que desarrollar las competencias relacionadas con "Aplicación práctica ingeniería".
- [Tabla 6](#): listado de trabajos fin de grado.

8.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados **satisfacen**

**(Para todas las modalidades de evaluación)**

aquellos establecidos por la agencia europea de calidad para la acreditación del Sello en el ámbito del título evaluado, mencionados en la directriz 8.1.

**VALORACION:**

A	B	C	D	No aplica
X				

**JUSTIFICACIÓN:**

Tal y como se observa en la documentación aportada (tablas 4 y 5 relativas a "proyectos de ingeniería" y "aplicación práctica de la ingeniería") los diferentes trabajos y proyectos que se realizan a lo largo del grado contribuyen a que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje para la acreditación EUR-ACE. El carácter teórico-práctico del grado, hace que las asignaturas planteen actividades formativas y sistemas de evaluación diversos que fomentan la formación integral del alumnado en la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje.

Los indicadores de rendimiento del título (que se recogen en la Tabla 2 de resultados de las asignaturas) muestran que el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias y las asignaturas del plan de estudios.

Las guías docentes del título, y las evidencias recogidas en las tablas 1G, 2G, 4 (relativa a proyectos de ingeniería) y 5 (aplicación práctica de la ingeniería) muestran de modo explícito cómo se han trabajado e integrado en el plan de estudios las actividades formativas, sistemas de evaluación, etc., para que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje para la acreditación EUR-ACE (referidos en el criterio 8.1).

Una muestra representativa de los Trabajos Fin de Grado y sus calificaciones se adjunta como evidencia. Se puede observar que en ellos se aúnan muchos de los resultados de aprendizaje requeridos por ENAEE.

Por todo lo expuesto, los responsables del título consideran que los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Jaén, satisfacen los resultados establecidos por ENAEE para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería y son adquiridos por todos los egresados.

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

- [Muestra de exámenes, trabajos y pruebas corregidos de las asignaturas con las que se adquieren los resultados de aprendizaje establecidos.](#)
- [Muestra de TFG con las calificaciones.](#)
- [Tabla 2:](#) resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios con las que se adquieren los resultados de aprendizaje establecidos.

*(Para todas las modalidades de evaluación)*

### **Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO**

#### **Estándar:**

El título cuenta con un **soporte institucional adecuado** para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

- 9.1 Los objetivos del título son consistentes con la misión de la universidad y su consecución se garantiza a través de un adecuado soporte en términos económicos, humanos y materiales y de una estructura organizativa que permite una apropiada designación de responsabilidades y una toma de decisiones eficaz.

#### **VALORACION:**

A	B	C	D	No aplica
X				

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación es un título especialista que da acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Como objetivo general del título se pretende proporcionar capacidades en el ámbito del conocimiento científico-técnico que permitan al egresado trabajar en distintas etapas (planificación, ejecución, mantenimiento, conservación, explotación, control y evaluación) de todo tipo de proyectos en relación con la ingeniería de telecomunicación.

Más concretamente, el objetivo fundamental del título es preparar profesionales de la ingeniería con una formación transversal y versátil, con formación de amplio espectro y de fácil adaptación a entornos de trabajo significativamente diferentes. Para ello el alumnado ha de adquirir los conocimientos, capacidades y destrezas básicas dentro de la especialidad y tener una mentalidad abierta para adaptarse a los nuevos escenarios que su devenir profesional le pueda demandar.

Las enseñanzas prevén, en el contexto de las competencias generales de la titulación, la exigencia del conocimiento de un segundo idioma con un nivel adecuado y en consonancia con las necesidades de los titulados. Asimismo, se tendrá en cuenta que el alumnado ha de gestionar de manera avanzada las tecnologías de la información y la comunicación, la información y el conocimiento, y que han de comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadanos y ciudadanas y como profesionales de la ingeniería.

Por otra parte, el II Plan estratégico de la Universidad de Jaén recoge la misión de la Universidad de Jaén cuando establece: "La Universidad de Jaén es una institución pública de educación superior, un bien cultural, con rasgos singulares y alto grado de compromiso social que, mediante la mejora continua de la docencia, investigación, transmisión de la cultura y transferencia del conocimiento, tiene por finalidad contribuir al progreso de la sociedad y al

*(Para todas las modalidades de evaluación)*

desarrollo sostenible de su entorno”.

Para conseguir cada uno de los objetivos del título, la Universidad de Jaén tiene la estructura organizativa mostrada en el documento [Organigrama y funciones de los cargos con responsabilidad en el título](#) (listado de evidencias).

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

- [Organigrama y funciones de los cargos con responsabilidad en el título.](#)
- [Declaración de apoyo institucional y Presupuesto para la titulación.](#)
- [Relación misión Universidad con objetivos de la titulación.](#)
- [Apoyo institucional al título y su compromiso con la calidad.](#)

*(Para todas las modalidades de evaluación)*

# PLANTILLA INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD *(parte específica del Sello Internacional de Calidad)*

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

- DENOMINACIÓN: Grado en Ingeniería Telemática.
- INSTITUCIÓN(ES) DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad de Jaén.
- CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO: Escuela Politécnica Superior de Linares.
- MENCIONES / ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN CADA UNO DE LOS CENTROS DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO: No tiene menciones.
- MODALIDAD (ES) EN LA QUE SE IMPARTE EL TÍTULO EN CADA UNO DE LOS CENTROS: Presencial
- NÚMERO DE CRÉDITOS<sup>1</sup>: 240

## INTRODUCCIÓN

Información sobre el proceso de elaboración y aprobación del informe, así como el cumplimiento del proyecto y valoración de las principales dificultades con la previsión de acciones correctoras y/o de mejora.

---

<sup>1</sup> En caso de títulos que no utilicen el sistema de créditos ECTS, especificar número de semestres, número de créditos del título y número de horas de trabajo del estudiante por crédito.

(Para todas las modalidades de evaluación)

## DIMENSIÓN. SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

### Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

#### Estándar:

Los **egresados del título han alcanzado** los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia europea de calidad para la acreditación del Sello en el ámbito del título evaluado.

- 8.1. Los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios **incluyen** los resultados establecidos por la agencia europea de calidad para la acreditación del Sello en el ámbito del título evaluado.

#### VALORACION:

A	B	C	D	No aplica
X				

#### JUSTIFICACIÓN:

El título se ha definido de acuerdo con las competencias establecidas en la Orden CIN/352/2009, pues se trata de un grado que conduce al ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Dicha Orden establece unas competencias que guardan una relación directa con los resultados de ENAEE relativos a Conocimiento y comprensión, Análisis en Ingeniería, Proyectos de Ingeniería, Aplicación Práctica de la Ingeniería, Investigación e Innovación, Competencias Transversales (Elaboración de Juicios, Comunicación y Trabajo en Equipo) y Formación Continua.

En relación con los resultados de aprendizaje, tanto definidos en el plan de estudios como alcanzados por todo el alumnado en los procesos formativos en los distintos ámbitos de ENAEE, se puede indicar lo siguiente:

- **Conocimiento y Comprensión de Ingeniería.** Existe un número muy importante de asignaturas (Fundamentos Matemáticos I, Estadística, Programación I, Fundamentos Matemáticos II, Métodos Matemáticos de las Telecomunicaciones, Programación II Señales y Circuitos, Fundamentos Físicos de la Ingeniería, Electrónica de dispositivos, Sistemas Lineales, Fundamentos de Ingeniería Telemática, Electrónica General, Redes de acceso y transporte, Teoría de la Comunicación, Fundamentos de las Redes de Telecomunicación, Servicios y Aplicaciones Telemáticas, Sistemas Electrónicos digitales, Medios de Transmisión, y Transmisión Digital) cuyos contenidos y sistemas de impartición y evaluación acreditan la presencia y adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- **Análisis en Ingeniería.** Muchas de las asignaturas generales del plan de estudios desarrollan procedimientos de trabajo de interés y valía para dar visibilidad y soporte a los resultados de aprendizaje previstos. Por

*(Para todas las modalidades de evaluación)*

ejemplo, Tecnologías de acceso al medio, Protocolos de transporte, Señalización y Conmutación, Bases de datos, Ingeniería de servicios de telecomunicación, Protocolos de soporte para aplicaciones multimedia, Redes de computadores, Seguridad en redes de Telecomunicación, Gestión de Redes de Telecomunicación, Sistemas de Telefonía, Tecnologías Emergentes de Redes de Telecomunicación . Así mismo, los Trabajos de Fin de Grado desarrollados por el alumnado aúnan muchos de los resultados de aprendizaje requeridos por ENAEE.

- **Proyectos en Ingeniería.** La adquisición de los resultados de aprendizaje está avalada por las asignaturas Tecnologías de acceso al medio, Protocolos de transporte, Señalización y Conmutación, Bases de datos, Ingeniería de servicios de telecomunicación, Protocolos de soporte para aplicaciones multimedia, Redes de computadores, Seguridad en redes de Telecomunicación, Gestión de Redes de Telecomunicación, Sistemas de Telefonía, Infraestructura de Ingeniería Telemática, Tecnologías Emergentes de Redes de Telecomunicación y TFG
- **Investigación e Innovación.** La capacidad de diseñar y realizar experimentos, interpretar y sacar conclusiones, así como la capacidad de acometer búsquedas bibliográficas, utilizar fuentes de datos y de información, están presentes en, al menos, las siguientes asignaturas de este plan de estudios: Programación II, Prácticas Externas, Tecnologías de acceso al medio, Protocolos de transporte, Señalización y Conmutación, Bases de datos, Ingeniería de servicios de telecomunicación, Protocolos de soporte para aplicaciones multimedia, Redes de computadores, Seguridad en redes de Telecomunicación, Gestión de Redes de Telecomunicación, Sistemas de Telefonía, Infraestructura de Ingeniería Telemática, Tecnologías Emergentes de Redes de Telecomunicación y TFG.
- **Aplicación Práctica de la Ingeniería.** La adquisición de todos los resultados de aprendizaje ENAEE relativo a Aplicación Práctica de la Ingeniería está avalada por las asignaturas Ingeniería de Protocolos, Redes Basadas en Dispositivos Móviles, Aplicaciones Telemáticas para la Administración, Prácticas externas, Tecnologías de acceso al medio, Protocolos de transporte, Señalización y Conmutación, Bases de datos, Ingeniería de servicios de telecomunicación, Protocolos de soporte para aplicaciones multimedia, Redes de computadores, Seguridad en redes de Telecomunicación, Gestión de Redes de Telecomunicación, Sistemas de Telefonía, Infraestructura de Ingeniería Telemática, Tecnologías Emergentes de Redes de Telecomunicación, además de estar presentes en la elaboración de los Trabajos de Fin de Grado (TFG).
- **Competencias Transversales (elaboración de juicios, comunicación y trabajo en equipo).** La resolución de ejercicios, la elaboración de memorias y críticas escritas, la realización de exposiciones orales y la entrega de trabajos y estudios individuales y en grupo acreditan la consecución de estas competencias. Todo lo anterior, junto con el desarrollo e importancia del TFG, permiten asegurar la adquisición plena de estas competencias.
- **Formación Continua.** La adquisición de capacidades para reconocer la necesidad de la formación continua propia, de emprender esta actividad a lo largo de su vida profesional de forma independiente así como de estar al día en las novedades en ciencia y tecnología está asegurada y presente en distintas asignaturas del plan de estudios. Es un elemento transversal durante todo el periodo de formación.

**(Para todas las modalidades de evaluación)**

Las diferentes actividades formativas (proyectos, trabajos, seminarios, visitas) realizadas en las distintas asignaturas, o conjuntos de asignaturas, con las que se garantiza que el alumnado adquieren los resultados de aprendizaje relacionados con 'Proyectos de Ingeniería' se presentan en la tabla 4. De idéntica manera, la tabla 5 recoge las actividades formativas relacionadas con 'Aplicación práctica de la Ingeniería'.

Se presenta una lista de dieciséis Trabajos Fin de Grado realizados (Tabla 6), todos ellos de temáticas de actualidad en el sector TIC.

Por todo lo expuesto, los responsables del título consideran que los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios del Grado en Ingeniería Telemática por la Universidad de Jaén, dan cobertura a la totalidad de los resultados establecidos por ENAEE para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería y son adquiridos por todos los egresados. Se puede comprobar en las Tablas 1G, 2G y guías docentes referenciadas en la tabla 1.

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

- [Tabla 1G](#): correlación entre los resultados del aprendizaje de ENAEE y las competencias del Grado en Ingeniería Telemática.
- [Tabla 2G](#): correlación entre los resultados del aprendizaje de ENAEE y las asignaturas del título de grado.
- [Tabla 1](#): asignaturas del plan de estudios y su profesorado. En ella aparecen enlaces a las distintas guías docentes de las asignaturas así como a los curriculum del profesorado.
- [Tabla 4](#): listado de proyectos/trabajos/seminarios/visitas por asignatura donde el alumnado haya tenido que desarrollar las competencias relacionadas con "Proyectos de Ingeniería".
- [Tabla 5](#): listado de proyectos/trabajos/seminarios/visitas por asignatura donde el alumnado haya tenido que desarrollar las competencias relacionadas con "Aplicación práctica ingeniería".
- [Tabla 6](#): listado de trabajos fin de grado.

8.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados **satisfacen** aquellos establecidos por la agencia europea de calidad para la acreditación del Sello en el ámbito del título evaluado, mencionados en la directriz 8.1.

**VALORACION:**

A	B	C	D	No aplica
X				

*(Para todas las modalidades de evaluación)*

## JUSTIFICACIÓN:

Tal y como se observa en la documentación aportada (tablas 4 y 5 relativas a “proyectos de ingeniería” y “aplicación práctica de la ingeniería”) los diferentes trabajos y proyectos que se realizan a lo largo del grado contribuyen a que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje para la acreditación EUR-ACE.

El carácter teórico-práctico del grado hace que las asignaturas planteen actividades formativas y sistemas de evaluación diversos que fomentan la formación integral del alumnado en la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje.

Los indicadores de rendimiento del título (que se recogen en la Tabla 2 de resultados de las asignaturas) muestran que el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias y las asignaturas del plan de estudios.

Las guías docentes del título y las evidencias recogidas en las tablas 1G, 2G, 4 (relativa a proyectos de ingeniería) y 5 (aplicación práctica de la ingeniería) muestran de modo explícito cómo se han trabajado e integrado en el plan de estudios las actividades formativas, sistemas de evaluación, etc., para que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje que conducen a la acreditación EUR-ACE (referidos en el criterio 8.1).

Una muestra representativa de los Trabajos Fin de Grado y sus calificaciones se adjunta como evidencia. Se puede observar que en ellos se aúnan muchos de los resultados de aprendizaje requeridos por ENAEE.

Por todo lo expuesto, los responsables del título consideran que los resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios del Grado en Ingeniería Telemática por la Universidad de Jaén satisfacen los resultados establecidos por ENAEE para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería y son adquiridos por todos los egresados.

## LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- [Muestra de exámenes, trabajos y pruebas corregidos de las asignaturas con las que se adquieren los resultados de aprendizaje establecidos.](#)
- [Muestra de TFG con las calificaciones.](#)
- [Tabla 2:](#) resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios con las que se adquieren los resultados de aprendizaje establecidos.

*(Para todas las modalidades de evaluación)*

### **Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO**

#### **Estándar:**

El título cuenta con un **soporte institucional adecuado** para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

- 9.1 Los objetivos del título son consistentes con la misión de la universidad y su consecución se garantiza a través de un adecuado soporte en términos económicos, humanos y materiales y de una estructura organizativa que permite una apropiada designación de responsabilidades y una toma de decisiones eficaz.

#### **VALORACION:**

A	B	C	D	No aplica
X				

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El Grado en Ingeniería Telemática es un título especialista que da acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Como objetivo general del título se pretende proporcionar capacidades en el ámbito del conocimiento científico-técnico que permitan al egresado o egresada trabajar en distintas etapas (planificación, ejecución, mantenimiento, conservación, explotación, control y evaluación) de todo tipo de proyectos en relación con la ingeniería de telecomunicación.

Más concretamente, el objetivo fundamental del título es preparar profesionales con una formación transversal y versátil, con formación de amplio espectro y de fácil adaptación a entornos de trabajo significativamente diferentes. Para ello el alumnado ha de adquirir los conocimientos, capacidades y destrezas básicas dentro de la especialidad y tener una mentalidad abierta para adaptarse a los nuevos escenarios que su devenir profesional le pueda demandar.

Las enseñanzas prevén, en el contexto de las competencias generales de la titulación, la exigencia del conocimiento de un segundo idioma con un nivel adecuado y en consonancia con las necesidades de los titulados. Asimismo, se tendrá en cuenta que el alumnado ha de gestionar de manera avanzada las tecnologías de la información y la comunicación, la información y el conocimiento, y que ha de comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadanos y ciudadanas y como profesionales de la ingeniería.

Por otra parte, el II Plan estratégico de la Universidad de Jaén recoge la misión de la Universidad de Jaén cuando establece que "[...] es una institución pública de educación superior, un bien cultural, con rasgos singulares y alto grado de compromiso social que, mediante la mejora continua de la docencia, investigación, transmisión de la cultura y transferencia del conocimiento, tiene por finalidad contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sostenible de su

*(Para todas las modalidades de evaluación)*

entorno”.

Para conseguir cada uno de los objetivos del título, la Universidad de Jaén tiene la estructura organizativa mostrada en el documento [Organigrama y funciones de los cargos con responsabilidad en el título](#) (listado de evidencias).

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

- [Organigrama y funciones de los cargos con responsabilidad en el título.](#)
- [Declaración de apoyo institucional y Presupuesto para la titulación.](#)
- [Relación misión Universidad con objetivos de la titulación.](#)
- [Apoyo institucional al título y su compromiso con la calidad.](#)